

Las personas migrantes ante la COVID: derechos humanos, regularizaciones y acceso a las vacunas

Ana González-Páramo

Fundación porCausa



Un año después de la disrupción de la COVID-19 en un planeta globalizado para lo bueno y para lo malo, el balance de un año a la vez infinito y vertiginoso confirma duros retrocesos en economía, derechos, bienestar y sentido de pertenencia. Cuando apenas se recuperaban de los efectos de la Gran Recesión, los sectores más vulnerables de la sociedad como las personas mayores, la infancia, la juventud o las personas migrantes se han visto golpeados duramente por el Gran Confinamiento y las sucesivas medidas contra la expansión del coronavirus.

En el ámbito de la movilidad humana y de las políticas de control y gestión migratoria, el impacto del cierre de fronteras en todo el planeta ha sido rotundo

La palabra *sindemia* (Horton, 2021) se impone sobre la trillada “pandemia”, para definir lo que el antropólogo Merrill Singer describió en los años 90 como un enfoque de interacciones biológicas y sociales que aumentan la susceptibilidad de las personas a sufrir daños o empeorar su salud. En este escenario, la vulnerabilidad de algunos colectivos castigados por la precariedad, la desigualdad, o la exclusión, se disparará imposibilitando una verdadera victoria sobre la Covid-19. La batalla es más amplia y el virus tan sólo ha servido de indicador de problemas estructurales preexistentes. La incipiente crisis económica o la competición por las vacunas esconden un reto más profundo y a más largo plazo como el de la lucha contra el cambio climático, la brecha educativa, el futuro del empleo, el acceso a recursos básicos o la propia democracia.

En el ámbito de la movilidad humana y de las políticas de control y gestión migratoria, el impacto del cierre de fronteras en todo el planeta ha sido rotundo. Las medidas contra la expansión del coronavirus interrumpieron proyectos vitales, familiares, laborales y educativos. El informe de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Instituto de Políticas Migratorias (MPI) distingue tres efectos perniciosos para la movilidad humana en este periodo (Benton *et al.* 2021). En primer lugar, una ampliación de la brecha entre los que tienen recursos y oportunidades para moverse y los que no. Esto supone una nueva frontera entre los que pueden o no acceder a la vacuna, a un diagnóstico negativo de Covid-19 o a un registro sanitario digital. En segundo lugar, un serio agravamiento de las vulnerabilidades socioeconómicas, no sólo de quienes dependen de la movilidad para sobrevivir, o de aquellos con acceso nulo o insuficiente a la seguridad social, sino de aquellas personas que huyen de conflictos, persecuciones o desastres económicos o medioambientales. Por último, las restricciones a la movilidad han generado mayor dependencia de los traficantes de migrantes, el endurecimiento y encarecimiento de las rutas, así como un mayor riesgo de caer en redes de explotación y trata.

Como señala el anuario del CIDOB, el volumen de los flujos migratorios internacionales se ha desplomado globalmente, al igual que las solicitudes de asilo, las cifras de refugio y probablemente los movimientos secundarios (Arango *et al.*, 2021: 14-29). En este brutal paréntesis en nuestras rutinas, los trabajadores esenciales se han convertido en símbolo de la dependencia de nuestros sistemas de la movilidad para el funcionamiento y abastecimiento del engranaje social y productivo. Los sectores agroalimentarios, logístico, sanitario y de cuidados nos recuerdan las servidumbres de nuestro bienestar y dependencia respecto de sectores tradicionalmente descuidados y relegados en el orden de prioridades.

El impacto de la Covid-19 en las migraciones queda patente en tres ámbitos: una crisis generalizada de derechos humanos, el aumento de la precariedad y, por último, el fortalecimiento del discurso xenófobo, compañero habitual de pandemias y crisis.

Una crisis de derechos humanos y de precariedad

2020 fue también un año terrible para el sistema de protección humanitaria, la solidaridad internacional y el cumplimiento de las obligaciones legales del derecho de asilo y refugio, de los derechos humanos y de la Convención sobre los Derechos del niño, 30 años después de su entrada en vigor. La atención pública mundial se concentró en la lucha contra el virus, nunca había importado menos y habían atraído menos atención las crisis humanitarias. Bolsas de migrantes atrapados en el cierre fronterizo, quedaban al albur del contagio, la desprotección y la xenofobia en todo el globo.

En el caso de las migraciones forzadas, el cierre de fronteras tuvo efectos directos en el asilo y el refugio, al impedirse el acceso al territorio, y con ello la activación de cualquier procedimiento de protección. Aun así, unas 124.000 personas cruzaron las fronteras exteriores de la UE de forma irregular en 2020, un 13% menos que en 2019 y el número más bajo desde 2013. El Consejo de Europa (2020) expresó en octubre de 2020 su preocupación por las denuncias de expulsiones colectivas y la violencia ejercida contra los migrantes en la frontera croata con Bosnia (ONU Bosnia, 2021). Estos rechazos y graves violaciones de los derechos se reproducen también en Grecia y Hungría, con el apoyo o la connivencia de la Agencia europea Frontex (González-Páramo, 2021). El contexto de la Covid-19 añade el agravante de la desprotección frente a la pandemia, al permitir condiciones de detención incompatibles con el distanciamiento social y la higiene. La Unión Europea no protegió ni las vidas ni los derechos de los refugiados y migrantes que intentan llegar a Europa a través del Mediterráneo. Son muertes, en su mayoría, evitables.

La Comisión Europea publicó su nuevo Pacto de Migración y Asilo en septiembre de 2020. Bruselas se empeñaba en el mismo enfoque reactivo de 2015, el único espacio para el consenso en una UE asfixiada por el Brexit y la Covid-19. Blindaje de fronteras, retornos y externalización del control migratorio se perpetuaban como única solución a la gestión migratoria. El esfuerzo narrativo que envolvía el nuevo Pacto, apenas tenía que ver con el contenido (González-Paramo, 2020).

En esta crisis poliédrica, las personas detenidas en centros para extranjeros y los menores no acompañados quedaron en una situación de doble vulnerabilidad debido a la imposibilidad de protegerse del virus en condiciones de hacinamiento y falta de espacio

El cierre de fronteras no frenó las migraciones. En el caso de España, la crisis de acogida en Canarias era previsible en el contexto de una pandemia. La destrucción del sector turístico, la desaparición de medios de vida por acuerdos comerciales perjudiciales para los países de origen y tránsito, o la intencionada negligencia de Marruecos en su papel de cancerbero llevaban ineludiblemente a la reactivación de esta ruta. Como detalla el Defensor del Pueblo (2021), la crisis de acogida en Canarias encadena varios errores: falta de previsión, capacidades de acogida y respuesta insuficientes, confusión de competencias administrativas y políticas, o ausencia de protocolos adecuados de identificación y derivación de personas vulnerables. Por su parte, la Agencia europea de asilo (EASO)¹ añade en su diagnóstico la falta de previsión y coordinación entre los actores en el terreno, escasez de personal permanente y déficit de capacitación y formación específica del personal interino en temas de protección internacional y personas vulnerables. En esta crisis poliédrica, las personas detenidas en centros para extranjeros y los menores no acompañados quedaron en una situación de doble vulnerabilidad debido a la imposibilidad de protegerse del virus en condiciones de hacinamiento y falta de espacio. Los ecos de Moria llegaban a Arguineguín con unos meses de demora.

Como señala el informe anual de Amnistía Internacional (2021), a pesar de que el Tribunal Supremo reiteró el derecho de las personas solicitantes de asilo a circular libremente por el país, el gobierno continuó obstaculizando el acceso a la península desde Ceuta y Melilla, produciéndose además problemas de convivencia en los centros, y en el caso de Canarias, de abandono a la intemperie y en condiciones inseguras.

Una vez pasada la frontera, ya en el país de destino, las medidas para evitar el contagio se han cebado en la población migrante aumentando su vulnerabilidad. En un escenario pre pandemia, el informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Tendencias 2020, pronosticaba un menor crecimiento económico, aumento de pobreza laboral, prevalencia de desigualdades y segmentación o elevados índices de informalidad. Además, la expansión de las plataformas digitales llegaba para transformar el mundo laboral tal y como lo conocíamos hasta ahora.

En España, según la Plataforma de Cooperación Internacional para Inmigrantes Indocumentados (PICUM, 2020), la Gran Recesión de 2008, había ya supuesto una importante transformación del tejido socioeconómico del país, con altísimas tasas de paro y un nuevo per-

¹ Ver: Agencia Europea de asilo: <https://www.easo.europa.eu/file/o-2021spainfinalversionpdf>

fil de personas en riesgo de pobreza y exclusión social, entre los que había muchas personas migrantes. La alarmante diferencia entre las tasas de desempleo de migrantes y nacionales, la creciente segmentación o dualidad del mercado laboral y el crecimiento de la población parada de larga duración, se había cebado en los migrantes y sus familias, especialmente en los niños y niñas. Desde el inicio de la pandemia, las personas migrantes han desempeñado un papel clave en los trabajos llamados esenciales, no sólo de baja cualificación (limpieza, logística, cuidado o transporte), sino de cualificación media (cuidado y dependencia o transporte) y alta (medicina y enfermería). En junio de 2020 (datos OCDE, 2020), los migrantes representaban una media del 14 % de los trabajadores esenciales en la región, cuya proporción sube alrededor del 20% en las áreas metropolitanas de las capitales, llegando al 50% en algunas áreas metropolitanas como Ginebra o Bruselas.

Mientras el primer experimento planetario de teletrabajo nos aislaba físicamente, los temporeros, el sector de los cuidados y gran parte del sociosanitario se sostenían en gran parte gracias a las personas migrantes. Muchas de ellas con estatuto legal, pero ingresos exiguos, viviendas hacinadas, precariedad laboral y acceso deficiente a los servicios sociales. Otros, tras la abrupta interrupción de sus proyectos migratorios, en una irregularidad sobrevenida, enfrentaban la doble penalización de la invisibilidad y la marginación.

El sector hortofrutícola, altamente dependiente de la mano de obra extranjera evidenció la desprotección de los temporeros frente al abuso. Según cifras del Parlamento Europeo (2020), cada año se contratan en la UE entre 800.000 y un millón de trabajadores temporeros, principalmente agrícolas (España cerca de 150.000 hombres y mujeres, gran parte de nacionalidad marroquí) a través de gestión colectiva de contrataciones en origen. La dureza de sus condiciones laborales, salariales y personales incluso de los que tienen contrato laboral, se acerca a menudo al abuso y la explotación. Los asentamientos permanentes en torno al cultivo de la fresa en Huelva, fueron descritos por el relator especial de la ONU para la pobreza extrema Philip Alston como “peores que un campo de refugiados, sin agua corriente, electricidad ni saneamiento ” (Alston, 2020). Lleida o Almería no le iban a la zaga.

También en el sector de los cuidados, la desigualdad y la desprotección jurídica se ha cebado con el colectivo migrante. Precariedad, desempleo e informalidad han sido la constante de este colectivo, el único sin derecho a prestación por desempleo, inmerso en la economía sumergida, donde el 90% lo ocupan mujeres, en su mayoría migrantes. Oxfam retrataba en su estudio “Esenciales, pero sin derechos un sector del empleo doméstico, donde la escasa regulación y

España hizo historia adoptando el ingreso mínimo vital sin un sólo voto parlamentario en contra

control permite unas tasas de irregularidad y precariedad insondables. El 7,5% de las empleadas del hogar trabajan como internas, unas 40.000 mujeres, de las cuales el 92% son extranjeras (Oxfam, 2021).

En mayo de 2020, España hizo historia adoptando el ingreso mínimo vital (IMV)² sin un solo voto parlamentario en contra. Esta renta mínima a nivel nacional dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social, dejaba fuera a todas aquellas familias que no contaran con un año de residencia legal (Ministerio de Inclusión, 2020), salvo casos de especial vulnerabilidad, como las víctimas de trata y violencia de género. Pero ¿qué pasa con los cerca de 600.000 migrantes y sus familiares en situación de irregularidad administrativa? El movimiento #RegularizacionYa advirtió del agravamiento de la desigualdad que supondrá la exclusión de todo el colectivo, precisamente en momentos de vulnerabilidad extrema como el actual.

Según el informe de la Fundación porCausa *Extranjeros, sin papeles e imprescindibles: Una fotografía de la inmigración irregular en España* (Fanjul y Gálvez, 2020) la desconfianza y el miedo a interactuar con las autoridades (incluidas las sanitarias) o las barreras lingüísticas, se añaden a condiciones de habitabilidad que dificultan el distanciamiento social y el confinamiento. La mayoría de nuestra población migrante irregular, lejos de la imagen interesada proyectada por los agitadores del miedo y la xenofobia, llega en avión, con visados de turismo. Cuatro de cada cinco (77%) provienen de Latinoamérica. Tan solo el 9,2% (unas 43.000 personas) provienen de África, más de la mitad de la vecina Marruecos. Esta realidad choca abiertamente con la percepción mayoritaria sobre las migraciones que la narrativa antimigratoria lleva intoxicando desde hace años.

El discurso xenófobo: compañero habitual de las epidemias

Como explica el historiador y sociólogo médico Alexandre White, las medidas internacionales contra la propagación de las enfermedades infecciosas siempre han tenido una relación inextricable con el comercio mundial y los intereses occidentales, siendo las respuestas xenófobas a las amenazas sanitarias parte de esta dinámica. Las cuarentenas, el cierre de fronteras o el distanciamiento social se aplican desde el siglo XIV y desde el s. XIX se apela a la coordinación internacional. También se utilizaron estas medidas como táctica para activar guerras comerciales bajo el disfraz de la salud pública. Según esta lógica, el término de “virus chino” es parte de ese legado de asociar la amenaza de la enfermedad y el comercio con los pueblos asiá-

² Ver: BOE, 2020: Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital <https://www.boe.es/buscar/pdf/2020/BOE-A-2020-5493-consolidado.pdf>

ticos. La sinofobia se expande como la pólvora en todo el mundo y se amplía hacia otras minorías consideradas extrañas a la homogeneidad cultural mayoritaria.

A pesar de las muestras de solidaridad y esfuerzo colectivo para abordar los retos de la pandemia desde el ámbito local hasta el de la gobernanza global, el coronavirus ha generado un virulento discurso de odio específicamente relacionado con la COVID-19. Naciones Unidas ha identificado una amplia gama de expresiones despectivas contra ciertas personas y grupos vinculada y amplificadas por los bulos y la desinformación. Personas de origen chino o asiático, judíos, musulmanes, cristianos, gitanos, minorías o migrantes en general, son señalados como propagadores del virus, mientras algunos líderes políticos, religiosos y sociales radian ellos mismos el virus del odio (ONU 2020b). Este discurso no sólo agrava la vulnerabilidad de sus víctimas, sino que acaba por socavar la cohesión, la solidaridad y la confianza en el sistema. Como denuncia Human Rights Watch (2020), el aumento de la discriminación y actos motivados por el odio en el marco de la pandemia, se ha producido en todos los continentes. El Secretario General de Naciones Unidas, Antonio Guterres,³ lo calificó de tsunami de odio y llamó a fortalecer la inmunidad de nuestras sociedades contra este nuevo virus.

Un estudio de la *American Journal of Public Health*⁴ examinó en marzo de 2020 la asociación de los hashtags “# covid19” y “# virus chino” con los sentimientos anti asiáticos. Analizaron los tweets del 9 al 23 de marzo de 2020, correspondientes a las semanas anteriores y posteriores al tweet del presidente Donald Trump con la frase “Virus chino”. Los resultados demostraban empíricamente el impacto de los términos estigmatizantes en las redes, que a menudo tienen consecuencias en el mundo real. La participación en contenidos tóxicos se convierte en imán para los algoritmos de plataformas, que recomiendan al usuario contenidos cada vez más extremos e incita a la acción a aquellos propensos a la violencia. La mejor representación del resultado de estas dinámicas de odio subió las escaleras del Capitolio el 6 de enero de 2021.

Tras el tiroteo de marzo de 2021 en Atlanta, en el que murieron ocho personas, entre ellas seis mujeres asiáticas, el partido demócrata presentó un proyecto de ley para reforzar los poderes del Departamento de Justicia para abordar los crímenes de odio relacionados con la COVID-19. Para la Administración Biden, superar el tóxico legado de su predecesor pasa irremediablemente por desactivar el discurso del odio, el enfrentamiento racial y la polarización social (White House, 2021).

³ Antonio Guterres, 2020. Twitter: <https://twitter.com/antonioguterres/status/1258613180030431233?s=20>

⁴ <https://ajph.aphapublications.org/doi/pdf/10.2105/AJPH.2021.306154>

El Consejo de Europa señala la responsabilidad de algunos líderes desde instituciones, partidos y gobiernos en la propagación de teorías de la conspiración y odio contra grupos y minorías que han fomentado actitudes antigitanas, antisemitas, islamóforas, antinmigrantes y contra otros colectivos en la región (Consejo de Europa 2020b).

En España, una encuesta del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia sitúa a los musulmanes entre los grupos más discriminados en España, junto a los gitanos (FRA, 2021). Durante la pandemia, actos como el perfilamiento étnico racial, el racismo institucional y estructural, o la explotación laboral se han disparado durante este periodo a la luz del informe “Racismo y xenofobia durante el estado de alarma en España” de la ONG *Rights International Spain* para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Veinte años después de los terribles incidentes de El Ejido (Almería), las agresiones racistas en Canarias en febrero de 2021, o los actos violentos contra los centros de menores migrantes no acompañados nos recuerdan lo frágil y preciosa que es la convivencia y la paz social, frente a los agitadores del miedo.

*Ellas y ellos
sufren una triple
vulnerabilidad,
la del migrante,
la del menor y
la de la irregularidad*

Proteger a los menores extranjeros: una obligación moral y legal

En 2019, el 12% de las personas migrantes en el mundo eran niños, unos 33 millones. Ese mismo año, de los casi 18 millones de niños de la UE (el 22,2 % de la población infantil) vivían en hogares en riesgo de sufrir pobreza o exclusión social. El riesgo de sufrir abuso y violencia en sus países de origen, durante el desplazamiento y una vez llegados al país de destino, abarca desde la muerte o desaparición, a innumerables traumas por las difíciles condiciones del tránsito y la acogida. Sin una ley específica que les proteja, estos niños y niñas buscan amparo entre la dura normativa de extranjería, la ley de asilo y la Ley de Protección del Menor. El interés superior del niño, que debería guiar cualquier acto que le afectara, queda además en el caso de España al albur de la asimetría autonómica. Un niño no acompañado que llega a España, una vez comprobada su edad, y la imposibilidad de ser retornado junto sus familiares directos, pasará a un centro temporal. A partir de este centro, si tiene suerte encontrará una familia de acogida o un piso de acogida con profesionales que le acompañen. Pero esto no ocurre en sitios como Melilla donde podrían acabar en situación de calle. Como propone UNICEF,⁵ es clave, des-

⁵ website temática de UNICEF <https://www.unicef.es/ninos-migrantes-no-acompanados>

arrollar y adecuar los marcos normativos estatales y autonómicos conforme a los estándares internacionales, y asegurar una política integral y con estándares homogéneos en todos los niveles territoriales competentes (Unicef Comité Español, 2019).

En marzo de 2021, se adoptó la primera Estrategia de la Unión Europea sobre los Derechos de la Infancia, y se propuso crear una Garantía Infantil Europea que trataría de compensar las desventajas heredadas y agravadas de la infancia y la juventud, incluyendo implícitamente a la infancia y la juventud migrante (Comisión Europea, 2021).

Solo en Canarias, en 2020, casi el 15 % de los llegados eran menores. Según un informe del Defensor del Pueblo (Defensor del Pueblo, 2021), el 12 de febrero de 2021, de los más de 2.666 niños y niñas bajo amparo del gobierno canario, cerca del 80% (2.030) esperaban aún prueba de determinación de su edad. Pruebas repetidamente condenadas por Naciones Unidas por violar la Convención de Derechos del Niño, y de cuyo resultado dependerá también su destino y la protección de sus derechos.

Los casi 147.000 niños y niñas extranjeros que viven en situación de irregularidad con sus padres en España tampoco tienen una situación muy halagüeña. El informe “Crecer sin papeles en España” de la Fundación porCausa y Save the Children describe cómo esa situación irregular supone de facto un “régimen feudal o de apartheid en el que una parte de la sociedad se sitúa un escalón por debajo del resto en lo que respecta al reconocimiento formal y práctico de sus derechos”. Una infracción administrativa como es la estancia irregular tiene consecuencias tan desproporcionadas como quedar excluido de la ciudadanía, de la sociedad y de la protección de sus derechos. Y esto tiene un impacto cruel en los niños. Ellas y ellos sufren una triple vulnerabilidad, la del migrante, la del menor y la de la irregularidad. ¿Y si al menos aliviáramos esta última y regularizáramos su situación?

Regularización: con un pan bajo el brazo

Como recuerda Naciones Unidas, en el marco actual y futuro será solo a través de una movilidad inclusiva que podremos doblegar la pandemia. La exclusión, sea de personas, vacunas y/o derechos será siempre más costosa que la inclusión a largo plazo. La respuesta a la COVID-19 y la protección de los derechos humanos de las personas en movimiento no son incompatibles. De acuerdo con Naciones Unidas la regularización de las personas migrantes es la mejor manera de reconocer su contribución en esta crisis y de eliminar barreras que inhiben su potencial aportación (ONU, 2020b).

*España e Italia
son los países
que más
regularizaciones
han llevado a
cabo en la Unión
Europea*

Estos programas de legalización o amnistía, obedecen a objetivos sociales (inclusión y participación en la vida política y ciudadana), económicos (mayores aportaciones fiscales y contributivas, criterios demográficos) y políticos. Una herramienta política muy valiosa de integración y de reajuste económico, social y de convivencia. Este *despresurizador* de la irregularidad, sirve también para luchar contra la explotación laboral o dar amparo o protección humanitaria a determinadas poblaciones o colectivos. Son medidas adjetivadas como excepcionales por no estar contempladas en la legislación o las políticas migratorias, pero son más que habituales en todos los continentes. El cronograma de programas de regularización de la Fundación porCausa (2021) muestra cómo hay amnistías migratorias de todo color político y en todas las latitudes. Los argumentos en contra, como el supuesto mensaje de recompensar la irregularidad y el efecto llamada ni siquiera contrarrestan sus beneficios en términos de inclusión y de incorporación o aportaciones a la economía y a la sociedad receptora.

Ante la irrupción de la Covid-19 y las medidas de control del contagio varios Estados miembros, (Italia, Portugal, Grecia, Malta y España) aplicaron medidas para facilitar la llegada de migración laboral hacia los sectores esenciales. Eran, cada uno en su estilo y ámbito, formas de reconocimiento de derechos asimilable de facto a las regularizaciones temporales y/o sectoriales. Se trataba de aliviar la rigidez e ineficacia de las legislaciones y políticas de extranjería inadaptadas a la nueva realidad.

Históricamente, España e Italia son los que más regularizaciones han llevado a cabo en la Unión Europea. En España cuatro se practicaron por gobiernos socialistas (1986, 1991, 1992 y 2005) y cinco por gobiernos del Partido Popular (1996, 2000, y tres programas en 2001). La más numerosa de nuestra historia, la de 2005, regularizó a 550.000 personas. Muy controvertida por el volumen de beneficiarios, el Consejo de Europa la consideró un éxito porque surgió del consenso de las fuerzas sociales y porque respondía a las necesidades del mercado de trabajo y de la sociedad del momento.

Italia, con larga tradición de regularizaciones, acude periódicamente a estos programas ante la ineficacia de las herramientas legales y de planificación laboral de su mercado. El *Decreto Rilancio* de 2020, ya en respuesta a la pandemia, permitió la regulación extraordinaria de 207.000 trabajadores del sector agrícola y de los cuidados, de los cuales el 85% pertenecían a este último. Portugal, por su parte, permitió la regularización temporal exprés de todos los inscritos y pendientes de decisión por parte del Servicio de Extranjeros y Fronteras (SEF).

América es otro referente en programas de regularización. Estados Unidos recurre a ellas regularmente. La más numerosa hasta la fecha fue la de 1986 (IRCA) que legalizó a 2,7 millones de trabajadores, aumentó sus ingresos, mejoró su bienestar y les convirtió a su vez en contribuyentes fiscales. La nueva Administración Biden, tal y como prometió en campaña, tratará de hacer realidad la *Dream Act* de 2001 que tras 20 años y 10 propuestas no consiguió dar un estatuto legal permanente a los jóvenes indocumentados que llegaron a este país cuando eran niños. El nuevo proyecto de ley migratoria anunciado para 2021, supondría la regularización de 11 millones de personas en situación irregular.

La región latinoamericana es otro ejemplo de absorción de desplazamientos forzados en la región. El éxodo venezolano iniciado en 2015 ha expulsado a más de 5,5 millones de personas fuera del país, de los cuales más de 4,5 se quedaron en la región (en Colombia, Perú, Ecuador, Chile, Brasil y Argentina). El continente se prepara para abordar la permanencia de estos desplazamientos, que las medidas contra la pandemia no han hecho más que complicar. El liderazgo regional de Mercosur y el de algunos de sus miembros promueven activamente la regularización y la consideran una obligación estatal y un principio rector de sus políticas migratorias. El presidente colombiano Iván Duque, anunció en febrero de 2021 la regularización de unos 983.000 venezolanos en situación irregular a través de un estatuto temporal de protección por diez años, lo que supondrá el acceso al trabajo, a la educación y a la salud, e incluso la vacunación contra la Covid-19.

Como calcula el informe de la Fundación porCausa (Fanjul y Gálvez, 2020) una regularización bien planificada entre gobierno, patronal y sindicatos, supondría para las arcas españolas más de 1.500 millones de euros al año. Los trabajadores irregulares son potenciales consumidores y actores económicos activos, pero se ven coartados. Una regularización permitiría que ejercitaran todo su potencial y contribución económicos. En cierto modo, la regularización sería como un nacimiento social y económico para las personas migrantes en situación irregular. Un nacimiento “con un pan bajo el brazo”, un par de manos más para trabajar y llevar dinero a casa y en definitiva a la sociedad en su conjunto.

El acceso a las vacunas: o todos o ninguno

La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que hace falta que el 70% de la población mundial se vacune para poder frenar la propagación del coronavirus. Según *The Lancet* (2021) el 21 de marzo de 2021, el 78% de los 447 millones de dosis distribuidas estaban en solo diez países y se calcula que casi una cuarta parte de la población mundial podría no tener acceso a estas vacunas antes de 2022. Permitir esta injusticia, no sólo es inmoral e inhumano, sino también una imprudencia en términos de salud pública. Del mismo modo, y a escala regional y nacional, hay que garantizar el acceso a las vacunas de la totalidad de la población sin excluir a colectivo alguno, como el de los migrantes en situación irregular.

Organizaciones internacionales y actores de la sociedad civil alertan de los efectos colaterales de esa brecha social entre los vacunados contra la Covid-19 y los excluidos. Desde muertes y peores diagnósticos en caso de contagio, a mayores gastos sanitarios y sociales o el incremento de la xenofobia por el miedo al contagio.

A escala regional y nacional, hay que garantizar el acceso a las vacunas de la totalidad de la población, incluidos los migrantes en situación irregular

La Unión Europea recomienda no dejar atrás a las comunidades más marginadas, como los migrantes en situación de vulnerabilidad, pero la heterogeneidad de los calendarios y prioridades de vacunación de los estados miembros plantea un mapa con tres zonas (PICUM, 2021). Desde Polonia que excluye claramente a personas migrantes irregulares, a los que les incluyen expresamente como Bélgica, Finlandia, Francia, Italia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido o España.

La *estrategia de vacunación española*⁶ los incluye entre las poblaciones vulnerables por su situación socioeconómica. Enumera a aquellas personas con trabajos precarios e irregulares, a las que habitan viviendas precarias en situación de hacinamiento, en viviendas colectivas, las personas sin hogar, y en general aquellas con situaciones económicas precarias, además de los residentes en centros de detención de migrantes.

Por último, el futuro certificado de vacunación que en principio obrará como salvoconducto para viajar, podría ser también una oportunidad o un obstáculo para su participación en otros ámbitos de la vida social. Esa brecha discriminatoria alcanzará a los migrantes irregulares si no están vacunados mientras que su inmunización sería un paso más hacia su inclusión.

⁶ Estrategia de vacunación frente a COVID19 en España, 2020
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/covid19/docs/COVID-19_EstrategiaVacunacion.pdf

Conclusión: las personas migrantes como víctimas y solución a los rigores de la pandemia

Todos recordaremos donde y en qué momento de nuestras vidas pasamos el año 2020. Fue un año en el que todo cambió, pero especialmente la movilidad en todas sus acepciones. La migración y la movilidad humana en general sufrieron un frenazo histórico cuyas consecuencias impactaron no solo en las vidas y proyectos migratorios, sino que acentuaron las desigualdades, la vulnerabilidad y la desprotección de los derechos humanos.

El cierre del espacio Schengen, uno de los grandes logros más tangibles de la Unión Europea, nos recordó la soledad de las fronteras y la irremediable necesidad de conexión de nuestro modo de vida. Los flujos migratorios, tras un pequeño paréntesis, buscaron resquicios y rutas alternativas. Como era previsible, se reabrieron rutas peligrosas y se encendieron los discursos xenófobos por doquier.

En el lado positivo, 2020 nos mostró que la respuesta a la pandemia ha sido una oportunidad única para hacer visible la aportación de la migración para el sostenimiento del tejido social, económico y político. También, que la regularización de migrantes, sea a través de medidas parciales, temporales o sectoriales, son mecanismos de despresurización necesarios que deberían ser normalizados y aceptados como herramienta de inclusión y de gestión migratoria. Ante el blindaje migratorio y la insuficiencia de vías legales, la irregularidad es en gran parte inevitable, y hay que gestionarla, máxime en tiempos de pandemia, donde la salud pública cobra especial importancia.

Referencias bibliográficas

Alston, Philip (2020): "La situación de los recolectores de la fresa en Huelva es peor que en un campo de refugiados" en *Europa Press*. Disponible en: <https://www.europapress.es/epsocial/derechos-humanos/noticia-relator-onu-situacion-recolectores-fresa-huelva-peor-campo-refugiados-20200207182726.html> e informe en inglés <https://undocs.org/en/A/HRC/44/40/Add.2>

Amnistía Internacional (2021): Informe anual 2020/21. Disponible en: <https://www.amnesty.org/download/Documents/POL1032022021SPANISH.PDF>

Arango, Joaquín; Garcés, Blanca; Mahía, Ramón y Moya, David (2021). "Introducción: inmigración y movilidad humana en tiempos del coronavirus" en *Anuario CIDOB de la Inmigración 2020*, p. 14-29. DOI: doi.org/10.24241/AnuarioCIDOBInmi.2020.14

Benton, Meghan, Batalova, Jeanne, Davidoff-Gore, Samuel and Schmidt, Timo (2021). *COVID-19 and the State of Global Mobility in 2020*. Washington, D.C., and Geneva: Migration Policy Institute and International Organization for Migration, Abril . https://www.migrationpolicy.org/sites/default/files/publications/mpi-covid19-impact-global-mobility_final.pdf

Comisión europea (2021). *Estrategia de la Unión Europea sobre los Derechos de la Infancia*. Disponible en: https://ec.europa.eu/info/files/eu-strategy-rights-child_es

Comisión europea (2020). *Paquete «Migración y Asilo: documentos relativos al nuevo Pacto sobre Migración y Asilo*. Disponible en: https://ec.europa.eu/info/publications/migration-and-asylum-package-new-pact-migration-and-asylum-documents-adopted-23-september-2020_es

Consejo de Europa (2020a). *Croatian authorities must stop pushbacks and borders violence, and end impunity*. 21 de octubre. Disponible: <https://www.coe.int/en/web/commissioner/-/croatian-authorities-must-stop-pushbacks-and-border-violence-and-end-impunity>.

Consejo de Europa (2020b). *COVID-19: an analysis of the anti-discrimination, diversity and inclusion dimensions in Council of Europe member States*. Disponible en: <https://rm.coe.int/prems-126920-gbr-2530-cdadi-covid-19-web-a5-final-2774-9087-5906-1/1680a124aa>

Defensor del Pueblo (2021). *Estudio monográfico sobre la migración en Canarias*. Disponible en: https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2021/03/INFORME_Canarias.pdf

Fanjul, Gonzalo y Gálvez, Ismael (2020). *Extranjeros, sin papeles e imprescindibles: Una fotografía de la inmigración irregular en España*. Disponible en: <https://porcausa.org/wp-content/uploads/2020/07/RetratodelairregularidadporCausa.pdf>

FRA (2021). *Key Fundamental Rights concerns*. Disponible en: https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/fra-2021-migration-bulletin_en.pdf

Fundación porCausa (2021). *Historia de las regularizaciones migratorias*. Disponible en : <https://porcausa.org/regularizacion/> y tabla: <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1zSAB41pju79LkvK6jQMLG1nU1tYQ3xXrmTPK9Aj6zal/edit#gid=1627837056>

González-Paramo, Ana (2021). " Frontex frente al espejo", *Esglobal* : <https://www.esglobal.org/frontex-frente-al-espejo/>

González-Paramo, 2020 "Pacto de migración y asilo europeo: vino viejo en odres nuevos", *esglobal.org*: <https://www.esglobal.org/pacto-de-migracion-y-asilo-europeo-vino-viejo-en-odres-nuevos/>

Horton, Richard (2021). *The Lancet: Offline: COVID-19 is not a pandemic*. Disponible: <https://www.thelancet.com/action/showPdf?pii=S0140-6736%2820%2932000-6>

Human Rights Watch (2020). *Covid-19 Fueling Anti-Asian Racism and Xenophobia Worldwide*. Disponible en <https://www.hrw.org/news/2020/05/12/covid-19-fueling-anti-asian-racism-and-xenophobia-worldwide>

Ministerio de Inclusión (2020). *Ingreso Mínimo Vital: requisitos para ser beneficiario*. Disponible en: <http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/65850d68-8d06-4645-bde7-05374ee42ac7/beneficiarios#Beneficiarios>

OECD (2020). *Policy Responses to Coronavirus (COVID-19): Managing international migration under COVID-19*. Disponible en: https://read.oecd-ilibrary.org/view/?ref=134_134314-9shbokosu5&title=Managing-international-migration-under-COVID-19

OIT (2020). *Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo – Tendencias 2020*. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-/dgreports/-/dcomm/-/publ/documents/publication/wcms_757163.pdf

ONU Bosnia (2021). Nota de prensa: *La ONU en Bosnia y Herzegovina está preocupada por el violento rechazo de migrantes, solicitantes de asilo y refugiados*. 5 de abril. Disponible en: <https://bosniaherzegovina.un.org/en/123914-un-bosnia-and-herzegovina-concerned-violent-pushback-migrants-asylum-seekers-and-refugees>

ONU (2020a). *United Nations Guidance Note on Addressing and Countering COVID-19 related Hate Speech*. Disponible en: <https://www.un.org/en/genocideprevention/documents/Guidance%20on%20COVID-19%20related%20Hate%20Speech.pdf>

ONU (2020b). *COVID-19 and People on the Move*. Junio. Disponible en: https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/sg_policy_brief_on_people_on_the_move.pdf

ONU (2020b). *El aumento del odio antisemita durante la COVID-19 debe ser contrarrestado con medidas más duras, afirma un experto de las Naciones Unidas*. Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25800&LangID=S>

Oxfam (2021). *Esenciales y sin derechos*. Disponible en: <https://cdn2.hubspot.net/hubfs/426027/Oxfam-Website/oi-informes/esenciales-sin-derechos-informe-completo.pdf>

Parlamento Europeo (2020). *Medidas para proteger a temporeros y trabajadores transfronterizos*. Disponible en: [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2021/689347/EPRS_BRI\(2021\)689347_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2021/689347/EPRS_BRI(2021)689347_EN.pdf)

PICUM(2021). *The COVID-19 vaccines and undocumented migrant: what are European countries doing?*. Disponible en: <https://picum.org/covid-19-vaccines-undocumented-migrants-europe/>

PICUM (2020). *Undocumented Migrants and the Europe 2020 Strategy: Making Social Inclusion a Reality for all Migrants in Spain*. Disponible en: https://picum.org/wp-content/uploads/2017/11/UndocumentedMigrantsandEurope2020StrategyinSpain_ES.pdf

The Lancet (2021). *Human rights and fair access to COVID-19 vaccines: the International AIDS Society–Lancet Commission on Health and Human Rights*. Marzo 24. Disponible en: [https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(21\)00708-X/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(21)00708-X/fulltext)

Unicef Comité Español (2019). *Recomendaciones del Informe “Los derechos de los niños y niñas no acompañados en la frontera sur española”*, UNICEF Comité Español. Disponible en: <https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/recursos/recomendaciones-ninos-migrantes-no-acompanados.pdf>;

Unión Europea (2020). *Un nuevo comienzo en materia de inmigración: Crear confianza y encontrar un nuevo equilibrio entre responsabilidad y solidaridad*. Disponible en: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/IP_20_1706

White, Alexandre I.R. (2020). *Historical linkages: epidemic threat, economic risk, and xenophobia*. *The Lancet*, 2020. [https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(20\)30737-6/fulltext#coronavirus-linkback-header](https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(20)30737-6/fulltext#coronavirus-linkback-header)

White House (2021). *Memorandum Condemning and Combating Racism, Xenophobia, and Intolerance Against Asian Americans and Pacific Islanders in the United States*. Disponible en: <https://www.whitehouse.gov/briefing-room/presidential-actions/2021/01/26/memorandum-condemning-and-combating-racism-xenophobia-and-intolerance-against-asian-americans-and-pacific-islanders-in-the-united-states/>